Y ser esta de aun esteril de rrios y
fuentes de agua biua q̃ ni a penas
las que a ellas bienen son bastantes pa
ra el gobierno y propagaçion del sus
tento bital de sus beçinos por espeto de
lo mual por ser el prinçipal caudal de
los dhos beçinos la labrança y criança
y por estar ynposibilitada de pagar
de la cantidad y las futuras que fuerça
se paguen y de hacer le mas costas
de las que oy se le hacen sera poner la
de peor condiçion e ynposibilitar
la mas de manera que de aun si su mag.d
no lo rremediase de el doblara y asi
para rremedio de ello piden ruegan
y suplican por si y en nombre de los be
çinos de ella ablando con el respe
to debido a su mag.d se a servido
de mandar se le aga la de aun alguna
es pera por el tiempo q̃ ni su mag.d
fuere servido de modo que lo que esta aun
le debe lo pueda pagar y cumplir
con la obligaçion q̃ ni le toca y q̃ ni
para que en todo tiempo conste el cuy
dado que en este particular se pone
mandaron que un tanto deste aquer
do se saque autorice y signe el ynfra
escripto secretario deste ayuntam.to
y lo de y entregue al procurador
general del q.o de ella para